



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: GONZALO ZAMBRANO VELANDIA**

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO – IMPUESTOS
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA ANTIOQUEÑA S.A.S.
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES - DIAN
RADICADO: 05 001 23 33 000 2013 00023 01
INSTANCIA: PRIMERA
PROVIDENCIA: AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 460
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con el artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, y por no haber sido objetada por las partes la liquidación de Costas realizada por la Secretaría, procede el despacho a impartirles su aprobación.

NOTIFÍQUESE

GONZALO ZAMBRANO VELANDIA
Magistrado.